

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 319 /

Monte Patria, 09 de Enero de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 51, de fecha 06.01.2015.-
- Cotización del proveedor Maritza Cortes Jofre, RUT. 13.365.309-0, por \$400.000.
- Cotización del Proveedor Karime Frez Osandón, RUT. 10.644.576-1, por \$496.000.
- Cotización del Proveedor Eduardo Toledo Valdevenito, RUT. 15.183.341-1, por \$480.000.



RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-60-SE15, menor a 10 UTM, por compra de servicio de alimentación para asistentes a foro hacia la sustentabilidad, Monte Patria 2015, en el marco de los planes de mejora educativa, acción de convivencia escolar, servicio a entregar por el proveedor **MARITZA SOLEDAD CORTES JOFRE, R**, por un valor de **\$400.000** (cuatrocientos mil pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 01 001 001 003 "Alimentos Utilizados en Jornadas de Capacitación, Perfeccionamiento y Otras actividades afines"**, área de gestión, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE

(5)